

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Donación de bienes Municipales

DECRETO N° 696

COIHUECO, 15 FEB. 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en Resolución N° 758/77 de la Contraloría General de la República sobre "Manual del Subsistema de Contabilidad de Bienes".

CONSIDERANDO:

1. Estado de conservación de los Bienes Municipales.
2. Desarme y cambio de techumbre en Edificio Municipal.
3. Solicitud de Clubes de Rayuela.
4. Certificado N° 4.090 de la SECMUN, donde en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 77 del 04/02/2011 se aprueba donación de planchas en desuso.
5. D. A. N° 651 del 10/02/2011, Baja de Bienes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Dónese la cantidad de 24 planchas de zinc al Club de Rayuela La Obra.
- 2.- Dónese la cantidad de 24 planchas de zinc al Club de Rayuela Los Viejos Amigos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Enc. Bodega.
- Enc. Inventario.

PPS/GML/HSM/orl

PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde (s) de Coihueco